

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MINISTERIO DE CULTURA	Fecha de Aprobación del Informe:	11/12/2024	Fecha de Notificación del Informe:	11/12/2024	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmo. Imp. Rec:	MINISTERIO DE CULTURA
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	077-2024-2-5765						
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	MINISTERIO DE CULTURA						
Titular de la Entidad:	FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA						

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
2	Disponer que la Oficina de Inversiones, evalúe e impulse las acciones conducentes para la culminación de las Pruebas tras la Terminación de los diversos sistemas y así como también la instalación e interconexión del Sistema de Control Centralizado (BMS) y Sistema de Detección Automática de Incendios (SDI), estableciendo, para ello, un plan de trabajo que contenga las tareas, responsables y cronograma de ejecución, a fin de salvaguardar los intereses de la entidad.	Acción 1: Elevar informes trimestrales respecto al levantamiento de observaciones, vinculadas al BMS y SDI; a fin de que la Alta Dirección reitere el mismo a UNOPS. Asimismo, la Oficina de Inversiones eleva una propuesta de plan de trabajo, a fin de que la Alta Dirección complemente el mismo con las convocatorias a reunión para UNOPS, de corresponder.	- INFORME DE LA OFICINA DE INVERSIONES. - CARTA Y/U OFICIO DE LA ALTA DIRECCIÓN.	14/12/2026	Oficina de Inversiones / Secretaría General	000237-2024-SG/MC	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO JHON ROBERT ZAPATA
3	Disponer que la Oficina de Inversiones, contemple lineamientos internos u otro tipo de documentos que regulen la adecuada recepción de obras, bienes y servicios, definiendo claramente las condiciones de la edificación, así como las funciones de los responsables del proceso, incluyendo la realización de un inventario que certifique el cumplimiento de la operatividad, gestión, administración y ejecución de la cartera de inversiones.	Acción 2: Gestionar la contratación de un servicio especializado para la elaboración del lineamiento solicitado, las cuales estarán vinculadas únicamente a las funciones y/o competencias de la UE008; a fin de que se proceda con su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo de la Jefatura de la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales.	- orden de servicio y tdr - informe final del entregable. - acto administrativo que aprueba el lineamiento.	30/10/2025	Oficina de Inversiones / Oficina de Administración / Oficina de Planificación y Presupuesto / Oficina de Asesoría Legal / Jefatura de la UE008	000237-2024-SG/MC	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO PIYO FÉLIX CELESTINO LÁZARO LESLEY CECILIA PRADO QUISPES YAMIL GENARO ARENAS DEFILIPPI HANLEY SALDAÑA GRANDEZ
4	Disponer la elaboración de lineamientos u otro tipo de documentos que regulen los requerimientos de bienes y servicios relacionados a la operatividad en la gestión, administración y ejecución de la cartera de inversiones encargada a la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, a fin de verificar que ninguna de las inversiones de dicha cartera, se quede sin ningún tipo de servicio que pudiera poner en riesgo la seguridad de las edificaciones, así como sus bienes adquiridos.	Acción 3: Gestionar la contratación de un servicio especializado para la elaboración del lineamiento solicitado, las cuales estarán vinculadas únicamente a las funciones y/o competencias de la UE008; a fin de que se proceda con su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo de la Jefatura de la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales.	- ORDEN DE SERVICIO Y TDR. - INFORME FINAL DEL ENTREGABLE. - ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA EL LINEAMIENTO.	30/10/2025	Oficina de Inversiones / Oficina de Administración / Oficina de Planificación y Presupuesto / Oficina de Asesoría Legal / Jefatura de la UE008	237-2024-SG/MC	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO PIYO FÉLIX CELESTINO LÁZARO LESLEY CECILIA PRADO QUISPES YAMIL GENARO ARENAS DEFILIPPI HANLEY SALDAÑA GRANDEZ
5	Disponer las acciones técnicas de implementación necesarias para la puesta en operación del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en el MUNA, a fin de garantizar el resguardo de los bienes en tiempo real ante cualquier alerta emitida, por posibles daños y/o hurtos en las instalaciones del MUNA.	Acción 4: Gestionar las contrataciones correspondientes, para la puesta en operación del CCTV en el MUNA.	- ORDEN DE SERVICIO Y/O DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN.	14/12/2026	Oficina de Inversiones / Oficina de Administración	237-2024-SG/MC	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO PIYO FÉLIX CELESTINO LÁZARO
6	Disponer que el personal responsable de la puesta en operaciones del MUNA, realice las gestiones correspondientes, a fin de que se garantice el funcionamiento de los ambientes de depósitos y laboratorios con una adecuada climatización y monitoreo, para que en un plazo perentorio se realice el traslado de los bienes culturales muebles que se ubican en el área de MACO, que actualmente presentan un inadecuado depósito.	Acción 5: Elevar un informe técnico dirigido a la Alta Dirección, respecto a la entrega parcial del proyecto MUNA a la UE001.	- INFORME DE LA OFICINA DE INVERSIONES. - OFICIO DE LA JEFATURA	30/05/2025	Oficina de Inversiones / Jefatura de la UE008.	000237-2024-SG/MC	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO HANLEY SALDAÑA GRANDEZ
	Disponer que el personal responsable de la puesta en operaciones del MUNA, realice las gestiones correspondientes, a fin de que se garantice el funcionamiento de los ambientes de depósitos y laboratorios con una adecuada climatización y monitoreo, para que en un plazo perentorio se realice el traslado de los bienes culturales muebles que se ubican en el área de MACO, que actualmente presentan un inadecuado depósito.	Acción 6: Realizar las acciones que correspondan, a fin de tener la puesta en operaciones del MUNA.	- ORDEN DE SERVICIO Y/O DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN.	14/12/2026	Oficina de Inversiones.	237-2024-SG/MC	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO
7	Disponer la elaboración de lineamientos u otro tipo de documentos a fin de verificar que ninguna de las inversiones de dicha cartera, se quede sin el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE.	Acción 7: Elevar un informe dirigido a la Alta Dirección, respecto a la competencia funcional de la UE008, a fin de que la SG gestione la elaboración del lineamiento con las oficinas que correspondan.	- INFORME DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL. *Oficina de inversiones.	30/05/2025	Oficina de Asesoría Legal. / Oficina de Inversiones.	000237-2024-SG/MC	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO YAMIL GENARO ARENAS DEFILIPPI

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
8	Disponer que se realicen las gestiones correspondientes a fin de iniciar el tramitar para el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones -ITSE en el MUNA.	Acción 8: Elevar un informe técnico dirigido a la Alta Dirección, respecto a la entrega parcial del proyecto MUNA a la UE001.	- INFORME DE LA OFICINA DE INVERSIONES .*OFICIO DE LA JEFATURA	30/05/2025	Oficina de Inversiones / Jefatura de la UE008.	00237-2024-SG/MC	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO HANLEY SALDAÑA GRANDEZ
8	Disponer que se realicen las gestiones correspondientes a fin de iniciar el tramitar para el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones -ITSE en el MUNA.	Acción 9: Realizar las acciones que correspondan, a fin de iniciar el trámite para el ITSE en el MUNA..	- ORDEN DE SERVICIO Y/O DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN.	14/12/2026	Oficina de Inversiones	00237-2024-SG/MC	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA - MINISTRO DE ESTADO - MINISTERIO DE CULTURA, el día 26/03/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)

Cargo:

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2) FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA

MINISTRO DE ESTADO

ZAPATA RAMOS, JHON ROBERTH

Cargo: SECRETARIO GENERAL

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO

Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INVERSIONES

Recomendación: 2

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO

Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INVERSIONES

Recomendación: 3

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO

Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INVERSIONES

Recomendación: 4

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO

Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INVERSIONES

Recomendación: 5

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO

Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INVERSIONES

Recomendación: 6

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO

Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INVERSIONES

Recomendación: 6

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO

Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INVERSIONES

Recomendación: 7

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO

Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INVERSIONES

Recomendación: 8

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3) HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO

Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INVERSIONES

Recomendación: 8

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.